

5.- De carácter complementario.

La elaboración, gestión y seguimiento de esta carta de servicios corresponde a la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Dirección General de Tributos se encuentra ubicada en la Avenida Teniente Flomesta n.º 3, C.P. 30071, Murcia.

El servicio Tributario Territorial de Cartagena se encuentra en la C/ Campos n.º 4, Edificio Foro, de Cartagena.

Así mismo, existe un Portal Tributario que se encuentra ubicado en la página web de la Consejería, www.carm.es/ceh/home.jsp en la que se puede obtener información y realizar trámites administrativos.

También se pone a disposición de los ciudadanos una dirección de correo electrónico infotrib@listas.carm.es desde donde poder formular consultas sin carácter vinculante.

La dirección de las distintas Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario es la siguiente:

a) OLDH de Águilas: C/ Miguel de Cervantes n.º 1, bajo, 30.880 Águilas.

b) OLDH de Caravaca: Plaza Francisco Martínez Mirete, 30400 Caravaca.

c) OLDH de Cieza: C/ santa Ana 2, 30.530 Cieza.

d) OLDH de Lorca: Conjunto residencial el Huerto Alameda de los Tristes, esquina A, carretera de Águilas, 30.800 Lorca.

e) OLDH de Mazarrón: C/ Boquera 19, bajo, 30.870 mazarrón.

f) OLDH de Molina de Segura: Avenida de Madrid, 20, 30.500 Molina de Segura.

g) OLDH de Mula: Avenida Primo de Rivera n.º 1, 30170 Mula.

h) OLDH de Totana: C/ Virgen del Pilar n.º 12, 30.850 Totana.

i) OLDH de Yecla: C/ San Pascual, n.º 3, bajo, 30.510 Yecla.

j) OLDH de San Javier: Avenida de la Unión, n.º 46, 30.730 San Javier

Con independencia del compromiso personal del responsable de este Centro Directivo, la Inspección General de los Servicios realizará el seguimiento y control de los compromisos adquiridos. La Subdirección General de la Inspección General y Calidad de los Servicios es un órgano dependiente de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, esta se encuentra ubicada en la Avenida Infante Don Juan Manuel, 14, C.P. 30.071 Murcia, con número de teléfono 968 35 72 80.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4140 Corrección de error de la Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la red viaria de titularidad municipal.

Advertido error material en el texto de la Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, publicada en el BORM número 59, de 10 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación.

En la página 7644, donde dice:

14.0300.513C.76761 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales para actuaciones de conservación y mejora de la red viaria»

Debe decir:

14.0300.513C76761 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales para actuaciones de conservación de la red viaria».

En la página 7645: donde dice:

14.0300.513D.76761 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales para actuaciones de conservación y mejora de la red viaria».

Debe decir:

14.0300.513D.76761 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la red viaria».

Murcia, 17 de marzo de 2008.—El Consejero, José Ballesta Germán.

Consejería de Sanidad

4090 Prórroga para 2008, del Convenio de colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario.

Vista la Prórroga para 2008, del Convenio de colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios,